



EXENTA

Nº 87

SANTIAGO, 22 FEB 2012

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

MARIO MONTEVERDE.

- Planos que se incluirán en el Mapa Ruter Self Drive 2012, edición 2012, con un tiraje de 20.000 ejemplares y página web de Europcar (www.europcar.cl).

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado
Subrogante